

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Educación  
Secretaría General**

**Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999**

**RESOLUCION N° 106/99 C.F.C. y E.**

**VISTO:**

La Ley N° 24.195, la Resolución 518/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Resolución C.F.C.y E. 63/97, y

**CONSIDERANDO:**

Que los componentes esenciales de la alternancia como metodología pedagógica idónea para dar cumplimiento a los principios de calidad y equidad establecidos por la Ley 24.195;

Que la pedagogía de la alternancia constituye un modelo innovador de organización pedagógica para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y el Nivel Polimodal;

Que las entidades Asociación para la Promoción de las Escuelas de la Familia Agrícola, Fundación Marzano y la Federación de Asociados de Centros Educativos para la Producción Total, congregados en la Organización Nacional de Escuelas de Alternancia de la República Argentina participan como organismos asesores para la aplicación de la pedagogía y el modelo de la alternancia;

Que las características del docente de las escuelas de alternancia se definen en el capítulo IV del Anexo I de la Resolución 518/98 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que dada la amplitud y difusión de las escuelas de alternancia en el país se hace necesario incorporar la figura del profesor que debe desempeñarse en las citadas escuelas tanto en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica como en la Educación Polimodal;

Por ello,

**LA XL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DEL CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Incorporar al Anexo de la Resolución CFCyE 63/97 el título de "Profesor de Escuelas de Alternancia del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de Educación Polimodal en... (una disciplina específica)", conforme se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires establecerán las características, las estructuras curriculares y los alcances del título de "Profesor de Escuelas de Alternancia del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de Educación Polimodal en... (una disciplina específica)".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.